



CSJ 1091/2025/RH1

Cruz, Paula Micaela s/ robo con arma en grado de tentativa.

## *Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 2026

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la defensa en la causa Cruz, Paula Micaela s/ robo con arma en grado de tentativa", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurrente no cumplió con los requisitos previstos en los arts. 4º, 5º y 7º, inciso a, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Por ello, se desestima la presentación directa. Intímese a la parte recurrente a que, dentro del quinto día de notificada, acompañe copia de la resolución que concede el beneficio de litigar sin gastos o efectúe el depósito que dispone el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, a disposición del Tribunal, bajo apercibimiento de ejecución. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por **Paula Micaela Cruz**, asistida por el **Dr. Lino Andrés Gauto Cardozo**.

Tribunal de origen: **Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Sala III del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires**.